



ORDENANZA N° 3329/2022

VISTO: El Expte. C.D. N° 11.345/22 de fecha 21/09/2022 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo remite Proyecto del Presupuesto de Recursos y Gastos para el Ejercicio Año 2023, para la Administración Municipal, en conformidad con lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, Capítulo II – Remisión del Presupuesto. Aprobación. Incumplimiento de Plazos, Artículo 226.-

Que, nuestra Carta Orgánica Municipal, en su Parte Quinta, Patrimonio y Régimen Económico Financiero; Título II, Recursos Municipales, Presupuesto y Régimen Contable, Capítulo I al IV, Artículos 214 al 231; da los lineamientos generales en lo que hace a la parte económica financiera de esta Municipalidad.-

Que, no obstante lo mencionado en el considerando anterior, en la Octava Parte, Disposiciones Complementarias y Transitorios, en la Cláusula 13, textualmente dice: “El Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del último año de gestión de cada período de gobierno se entenderá prorrogado hasta tanto la nueva Administración elaborare su anteproyecto y fuere aprobado el nuevo dentro de los plazos establecidos en esta Carta Orgánica”.-

Que, como parte integrante del citado proyecto, se pone a estudio de este Cuerpo Deliberativo los Anexos I “Ingresos”, II “Egresos” II y “Resumen Ingresos y egresos”.-

Que, este proyecto ha sido analizado por cada uno de los Bloques que conforman este Cuerpo y tratado por la Comisión Interna de Economía.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 05/10/2022 conforme Despacho N° 061/22 de la Comisión de Economía, este Concejo Deliberante, dispuso por unanimidad, aprobar el Presupuesto Ejercicio 2023, con el dictado de la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SU ARTÍCULO 56 Y ARTÍCULO 57, Inc. a) y n), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: SE ESTABLECE: en la suma de **PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.656.302.794,³⁸)**, el Total de Ingresos del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023, de acuerdo al detalle que figura en Planilla y que como “ANEXO I” forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°: SE FIJA: en la suma de **PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.656.302.794,³⁸)**, el Total de Egresos del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023, de acuerdo al detalle que figura en Planilla y que como “ANEXO II” forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, CONSTA EN ACTA N° 2177/22.-



Municipalidad de Junín de los Andes

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concejo Deliberante